CONVENIO MODIFICATORIO MAG N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 114 /2021

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 05/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG" ID N° 396.437-

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con cédula de identidad N° 965.696, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A., con RUC N° 80013316-1,** domiciliada en 22 de Septiembre N° 585 esquina Azara de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señora **BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, CEDULA DE IDENTIDAD N° 449.655,** en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG" ID N° 396.437-"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 09 de Diciembre de 2021, fue suscrito el CONTRATO MAG N° 114/2021 entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma **OFFICE COMPU S.A.** en el marco del llamado: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG" ID N° 396.437,** adjudicado por Resolución Ministerial N° 1749 de fecha 22 de noviembre de 2021. El Convenio Modificatorio MAG N° 01/2021 ha sido resuelto por Resolución Ministerial N° 2093 de fecha 30 de diciembre de 2021, ambos instrumentos legales aprobados por la máxima autoridad institucional.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el presente CONVENIO MODIFICATORIO MAG N° 01/2021 se encuentran regulado por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

CLAUSULA TERCERA: DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la ampliación del monto del CONTRATO por el 20% del monto adjudicado, que asciende a la suma de Gs. 64.607.010 (guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos siete mil diez.) IVA incluido.

Así mismo la ampliación de Vigencia del Contrato será desde el 01 de enero de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de (15) quince días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 – DJBR.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452316 / 441036 – Asunción Paraguay

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

CLAUSULA QUINTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el presente Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad con lo expresado en el presente Convenio, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción a los 30 días del mes de Diciembre de 2021

SEÑORA BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO
PROVEEDOR

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

ABG. GREGORIO LEZCANO PAEZ
DIRECTOR GENERAL
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452316 / 441036 – Asunción Paraguay